



Código Dependencia: 1500

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Despacho del Ministro, Secretaría General, Dirección de Minería Empresarial, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Disciplinario Interno, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía Eléctrica, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, Dirección de Formalización Minera, Viceministerio de Minas, Subdirección de Talento Humano, Viceministerio de Energía

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento de Seguimiento a los recursos del incentivo a la producción al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente 2022, esta Oficina realizó seguimiento a los recursos del incentivo a la producción al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.

La OCI mediante correo electrónico del 27 de abril de 2022, solicitó al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, suministrar información relacionada con los temas:

- Instrumento de seguimiento a la distribución y seguimiento a los recursos del Incentivo a la Producción.
- Actividades y/o Documentos que certifiquen el acompañamiento por parte del MME a los diferentes entes territoriales en relación al cumplimiento de actividades relacionadas con el incentivo a la producción.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo en correo electrónico del 2 de mayo de 2022, remitió respuesta al requerimiento de información.

De acuerdo con la información remitida la OCI realizó la revisión de la información y soportes remitidos frente a los criterios y lineamientos normativos establecidos en el tema.

A continuación, se presentan la verificación por parte de OCI, así como el análisis por variable y las respectivas observaciones para su conocimiento y lo de su competencia como miembro del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

Criterio normativo:

- Ley 2056 del 2020, por la cual se regula la Organización y el funcionamiento del sistema General de Regalías.
- Ley 2072 de 2020, por la cual se decreta el Presupuesto del sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.
- Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 de 2020, Versión Integrada con sus modificaciones. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías a partir de la fecha de su expedición. Última fecha de actualización 10 de mayo de 2022, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías
- Resolución 40126 del 6 de abril de 2022, por la cual se efectúa la distribución y asignación parcial de los recursos del incentivo a la producción del 30% de los rendimientos financieros del sistema General de Regalías (SGR), entre los municipios seleccionados como resultado de la aplicación de la metodología de convocatoria pública y competitiva.
- Resolución 40125 del 6 de abril de 2022, por la cual se aplica la metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el Bienio 202 y 2022.
- Resolución 40043 del 16 de febrero de 2021, por la cual se establecen los objetivos y fines del incentivo a la exploración, producción y formalización y se definen los pasos para su acceso.
- Resolución 40124 de fecha 21 de abril de 2021, por la cual se desarrolla la metodología adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el bienio 2021 – 2022 y se asigna recursos al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Verificación OCI: Se verificó en el proceso de distribución de los recursos del incentivo a la producción la existencia del instrumento de seguimiento y control que ha venido realizando el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, se analizan las acciones que dan cumplimiento efectivo a su ejecución y se discrimina el análisis conforme a su estructura.

ANÁLISIS AL SEGUIMIENTO Y CONTROL

1. Análisis a la Matriz de seguimiento y distribución de los recursos del Incentivo a la Producción.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: *Posibilidad de no contar con un instrumento de seguimiento a la distribución y seguimiento a los recursos del Incentivo a la Producción.*

Verificación: La Oficina de Control interno verificó, que mediante correo electrónico el Profesional del Grupo GEESE del MME, Angela Patricia Castillo Amado envió el 2 de mayo de 2022, la siguiente información:

a.) Relación de Proyectos aprobados MME, otros sectores, socializaciones y entregas.

Vigencia 2021

Durante el periodo objeto del seguimiento, vigencia 2021 y de conformidad con las evidencias suministradas, se evidenció seguimiento a los proyectos aprobados por el Ministerio de Minas y energía, y los aprobados por otros sectores:

- Aprobaciones MME, para los departamentos de Córdoba, Cesar, Cauca y la Guajira, por valor de \$7.269.834.503, con un número de beneficiarios de 3.167 personas.
- Aprobaciones Otros sectores, para los departamentos de Meta, Norte de Santander, Casanare, Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Arauca, Santander, Tolima, Cesar, Bolívar, Guajira, Choco, Putumayo, Huila, por valor de \$88.458.435.148, con un número de beneficiarios 146.775 personas.
- Socializaciones departamento de Casanare, por valor de \$58.161.648.926, con un número de beneficiarios de 9.537 personas

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- Entregas, departamento de Sucre, por valor de \$4.968.731.612, con un número de beneficiarios de 50.278 de personas.

Vigencia 2022

Durante el periodo objeto del seguimiento, vigencia 2022 y de conformidad con las evidencias suministradas, se evidenció seguimiento a los proyectos aprobados por el Ministerio de Minas y energía, y los aprobados por otros sectores:

- Aprobaciones MME, para los departamentos Meta, Cesar, Sucre, por valor de \$1.676.742.564, con un número de beneficiarios de 5.632 personas.
- Aprobaciones Otros sectores, para los departamentos de Córdoba, Santander, Cesar, sucre, Norte de Santander, Cundinamarca, Huila, Antioquia, Bolívar, Boyacá, por valor de \$13.032.544.571, con un número de beneficiarios 53.178 personas.
- Socializaciones departamentos de Tolima, Boyacá, Córdoba, Santander, Huila, Antioquia, Arauca, guajira, Nariño, Meta, Córdoba, Santander, Choco, Sucre, Boyacá, Cesar, por valor de \$27.079.632.876, con un número de beneficiarios de 47.661 personas
- Entregas, departamento de Sucre, por valor de \$4.968.731.612, con un número de beneficiarios de 50.278 de personas.

b.) Asignación de recursos Vigencias 2021 y 2022

Con referencia a la asignación de recursos para el periodo objeto del seguimiento y teniendo en cuenta la información suministrada por el área técnica, se observa el proceso de seguimiento a los recursos vigencia 2021, con recursos aprobados a los diferentes departamentos y municipios por valor de \$7.160.990.552,32 y vigencia 2022 por valor de \$ 16.621.066.659.01 correspondientes al bienio 2021-2022.

La anterior información desde el periodo 2015 a la fecha, se encuentra registrada en la matriz de seguimiento, Instrumento diseñado para el seguimiento a la distribución y seguimiento a los recursos del Incentivo a la Producción.

OBSERVACIÓN:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- ✓ El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, cuenta con un instrumento diseñado para el seguimiento a la distribución y seguimiento a los recursos del Incentivo a la Producción, el cual permite realizar un seguimiento discriminado sobre los recursos del Incentivo a la producción a destinarse a proyectos aprobados por el MME y otros sectores. así mismo, se han ejecutado acciones que permita la asignación de recursos del incentivo a la producción para las vigencias 2021 y 2022.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *Posibilidad de no contar con un instrumento de seguimiento a la distribución y seguimiento a los recursos del Incentivo a la Producción.*, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

2. Actividades y/o Documentos que certifiquen el acompañamiento por parte del MME a los diferentes entes territoriales en relación al cumplimiento de actividades relacionadas con el incentivo a la producción

Criterio Normativo:

- Ley 2056 del 2020, por la cual se regula la Organización y el funcionamiento del sistema General de Regalías.
- Ley 2072 de 2020, por el cual se decreta el Presupuesto del sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.
- Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 de 2020, Versión Integrada con sus modificaciones. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías a partir de la fecha de su expedición. Última fecha de actualización 10 de mayo de 2022, Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías
- Resolución 40126 del 6 abril de 2022, por la cual se efectúa la distribución y asignación parcial de los recursos del incentivo a la producción del 30% de los rendimientos financieros del sistema General de Regalías (SGR), entre los municipios seleccionados como resultado de la aplicación de la metodología de convocatoria pública y competitiva.
- Resolución 40125 del 6 abril de 2022, por el cual se aplica la metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el Bienio 202 y 2022.
- Resolución 40043 del 16 de febrero de 2021, por la cual se establecen los objetivos y fines del incentivo a la exploración, producción y formalización y se definen los pasos para su acceso.
- Resolución 40124 de fecha 21 de abril de 2021, por la cual se desarrolla la metodología adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte maríti-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



mo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el bienio 2021 – 2022 y se asigna recursos al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: *Posibilidad de No documentar acciones que permitan evidenciar y/o certificar el acompañamiento por parte de la GEESE del MME a los diferentes entes territoriales en relación al cumplimiento de actividades relacionadas con el incentivo a la producción.*

Análisis y verificación: La Oficina de Control interno procedió a realizar el análisis de la información suministrada por parte del GEESE y los documentos que den cumplimiento a las acciones encaminadas al acompañamiento de la variable analizada por OCI.

a.) Actividades y/o Documentos que certifiquen el acompañamiento por parte del MME a los diferentes entes territoriales en relación al cumplimiento de actividades relacionadas con el incentivo a la producción.

El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo con el fin de evidenciar el cumplimiento de la variable analizada en relación a evidenciar las actividades y/o documentos en donde se encuentra los procesos de seguimiento al incentivo a la producción, remite los siguientes documentos que soportan las aprobaciones y las socializaciones realizadas durante las vigencias 2021 y 2022 y dichos documentos se describen a continuación:

Aprobaciones-Socializaciones-Entregas 2021
Aprobaciones-Socializaciones-Entregas 2022

Una vez verificada la información soportada por el área objeto de seguimiento, se procede a analizar cada uno de los documentos y se logra evidenciar matrices de consulta donde se encuentra la información discriminada por departamento, municipio y en detalle por cada proceso, así como las actas de sesión OCAD, los entes territoriales que participan en cada OCAD previa convocatoria, acuerdos de Sesión OCAD, la aprobación y/o designación del ejecutor del proyecto asignado, así como la presentación y respuesta por cada uno de los proyectos de los entes territoriales, los cuales se identifican a través de los respectivos códigos BPIN.

Realizado el análisis de la información soportada por el GEESE, se logra identificar que se han realizado las acciones conforme a lo requerido a fin de realizar un seguimiento a las actividades que den aplicabilidad y ejecución al acompañamiento por parte de la entidad a los diferentes entes territoriales encaminados al cumplimiento de acciones referentes al incentivo a la producción.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



OBSERVACIÓN:

- ✓ El Grupo de Ejecución Estratégica del sector extractivo del Ministerio de Minas y Energía, documenta en matrices de consulta, la información discriminada por departamento, municipio y en detalle del acompañamiento por parte del MME a los diferentes entes territoriales en relación con el cumplimiento de actividades relacionadas con el incentivo a la producción.
- ✓ Así mismo documenta en actas de sesión OCAD, la participación de los entes territoriales que participan en cada OCAD previa convocatoria, acuerdos de Sesión OCAD, la aprobación y/o designación del ejecutor del proyecto asignado, así como la presentación y respuesta por cada uno de los proyectos de los entes territoriales, los cuales se identifican a través de los respectivos códigos BPIN.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *Posibilidad de documentar acciones que permitan evidenciar y/o certificar el acompañamiento por parte de la GEESE del MME a los diferentes entes territoriales en relación con el cumplimiento de actividades relacionadas con el incentivo a la producción.*, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

1. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA		Control eficiente	Valoración del Riesgo	Gestión Efectiva
1	Matriz de seguimiento a la distribución y seguimiento a los recursos del Incentivo a la Producción.	SI	BAJO	SI
2	Actividades y/o Documentos que certifiquen el acompañamiento por parte del MME a los diferentes entes territoriales en relación al cumplimiento de actividades relacionadas con el incentivo a la producción.	SI	BAJO	SI

Fuente OCI

Cordialmente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ivan Andres Cadena Ramos
Reviso: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

